

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**694 Resolución de 31 de enero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).**

Finalizada la formación del primer nivel de grado medio de fútbol, una vez matriculados los alumnos que han promocionado, se abre un procedimiento para cubrir las plazas vacantes.

En su virtud, y por las atribuciones que me confiere el artículo siete del Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

#### **Resuelvo:**

##### **Primero. Objeto.**

Esta resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado a las plazas vacantes en el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

##### **Segundo. Plazas vacantes.**

El número de plazas vacantes existentes para cursar segundo nivel de grado medio es de 22. Si alguno de los alumnos, que han cursado el Ciclo Inicial de grado medio de fútbol, no llegase a formalizar la matrícula la plaza quedará vacante.

##### **Tercero. Solicitud de admisión y matriculación.**

1. Todos los plazos de este procedimiento están establecidos en el calendario que figura en el anexo I.

2. La solicitud para la admisión al Ciclo Final de grado medio de las enseñanzas de fútbol, se realizará mediante el modelo que figura en el Anexo II de esta resolución.

3. Los interesados presentarán su solicitud en la secretaría del IES "Poeta Sánchez Bautista", o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto a la documentación relacionada en el apartado séptimo.

4. Las relaciones provisional y definitiva de admitidos se publicará en la fecha que consta en el calendario, a partir de las cuales, los interesados tendrán 5 días para aportar la certificación de superación del Ciclo Inicial de grado medio de fútbol, sólo para aquellos que no hayan cursado esta formación en este IES Poeta Sánchez Bautista. En la certificación debe constar la media ponderada de las calificaciones del Ciclo Inicial de grado medio de fútbol.

5. El centro publicará la relación de admitidos, así como, la lista de espera de los aspirantes no admitidos, ya que, en los casos de anulación de matrícula o no formalización de la misma, se avisará por riguroso orden de la lista de espera.

#### **Cuarto. Formalización de la matrícula.**

1. Una vez finalizado el procedimiento de admisión, los aspirantes admitidos deberán formalizar la matrícula en la fecha que consta en el calendario. Estos deberán dirigirse al IES para solicitar la carta de pago.

2. En el caso de tener derecho a exención o bonificación en el precio público por la prestación de servicios académicos, aportarán el documento acreditativo para su aplicación.

3. El precio público por la prestación de servicios académicos será de trescientos quince euros y veinticuatro céntimos (315,24 €) para el pago del Ciclo Final de grado medio de fútbol. Además, se hará efectivo, en su caso, el pago de la cuota de apertura del expediente académico, diecinueve euros y un céntimo (19,01 €) y servicios generales ocho euros y cincuenta céntimos (8,50 €), de conformidad con Orden de 12 de marzo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2018.

4. Sobre el precio de la primera matrícula, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un 50%.

5. La forma de pago podrá ser:

a) En un único pago, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.

b) De forma fraccionada en dos pagos, que serán ingresados en los plazos y cuantías siguientes:

-El primero del 50% del importe total, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.

-El segundo del 50% de total, se hará efectivo pasados dos meses desde la formalización de la matrícula.

6. Los precios públicos correspondientes a servicios generales se satisfarán una sola vez cada año.

7. Cuando se produzca el impago del segundo plazo se notificará al interesado exigiéndole el pago de la deuda, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8. El impago total o parcial de los derechos académicos correspondientes supondrá la anulación de oficio de la matrícula, sin perjuicio de que sean reclamadas las cantidades correspondientes por los procedimientos legales.

9. Los precios públicos correspondientes a servicios generales se satisfarán una sola vez cada año.

#### **Quinto. Reclamaciones al procedimiento de admisión.**

Contra la relación definitiva de admitidos, cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del centro. La interposición del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de matrícula.

#### **Sexto. Matriculación fuera de plazo.**

En caso de existir plazas vacantes tras el proceso de matriculación, se podrá admitir nuevos alumnos que reúnan los requisitos de acceso, durante los quince días siguientes a la fecha de la actividad lectiva hasta completar el grupo autorizado.

Murcia a 31 de enero de 2019.—El Director de Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial, Sergio López Barrancos.

**ANEXO I****CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULACIÓN DEL ALUMNADO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN EL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE FÚTBOL**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Plazo de inscripción de admisión</b>	<b>11 al 14 de febrero</b>
Publicación de la <b>lista provisional</b> de admitidos y excluidos.	15 febrero
Plazo de subsanación de documentación	Desde el 18 al 22 de febrero
Publicación de <b>listas definitivas</b> de admitidos	25 de febrero
Plazo de reclamaciones contra la lista definitiva	Hasta el 27 de marzo
Formalización de la matrícula	Hasta el 28 de febrero



P-1226

## ANEXO II

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LA ADMISIÓN AL SEGUNDO NIVEL/CICLO FINAL DEL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE FÚTBOL.

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos:..... Nombre.....

Fecha de nacimiento:..... DNI:.....

Domicilio (calle/plaza y número):.....

C. Postal:..... Localidad:..... Provincia.....

e-mail:..... Teléfono:.....

#### EXPONGO QUE:

He cursado el Ciclo final de grado medio de Fútbol y estoy interesado en continuar la formación conducente a la obtención del título de Técnico Deportivo en esta modalidad, por lo que

#### SOLICITO:

Ser admitido/a en el IES "Poeta Sánchez Bautista" para cursar las enseñanzas deportivas de **CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO** de la modalidad de **FÚTBOL**.

- Curso completo.
- Matrícula parcial por módulos.
- Solicito la exención de la formación práctica por experiencia laboral.

#### DOCUMENTACIÓN QUE APORTO:

-El Certificado Oficial Académico del Ciclo Final de Grado Medio de fútbol en el que figura la media ponderada.

En Murcia, a ..... de ..... de 201

SELLO DEL CENTRO  
Registro y fecha de entrada

El/la solicitante, .....

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre)

**IES "POETA SÁNCHEZ BAUTISTA"**